D/T

DIRECCION DE AUDITORIA UNO

Informe de Examen Especial al cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito por la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012.

San Salvador, 20 de marzo del 2013

INDICE

Contenido **Página**

I. Antecedentes del examen 1
II. Objetivo del examen 5
III. Alcance del examen 5
IV. Resumen de los procedimientos utilizados 6
V. Resultados del examen 6

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA UNO
DIRECCION
El Salvador, C.A.

Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Secretario Técnico
Presidencia de la República
Presente.

Hemos efectuado Examen Especial al cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito por la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República, respecto a la obligación del Estado de asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura y el bien económico, se creó el Programa Red Solidaria, que conllevó la creación de una red de protección social, con esfuerzos conjuntos de las instituciones que prestan servicios básicos para los grupos poblacionales más vulnerables, fijándose el propósito de atenderlos en sus necesidades más urgentes.

Dando continuidad a esta temática, el Gobierno persigue ampliar y perfeccionar el referido Programa Red Solidaria, por lo que a partir de junio de 2009 fue reconceptualizado denominándolo Programa de Comunidades Solidarias y circunscribiéndose a la construcción de un Sistema de Protección Social Universal, que tiene como principios básicos el de universalidad, equidad, solidaridad y territorialidad, buscando ampliar también la cobertura de los servicios de agua, electricidad, saneamiento básico, así como el mejoramiento de servicios de salud y educación a 32 municipios que se encuentran en condiciones de pobreza severa y a otros en situación de alta pobreza.

En virtud de lo mencionado anteriormente, el Programa también persigue otorgar una pensión básica a toda la población adulta mayor, que reside en los municipios y que tienen pendiente recibir dicho beneficio; por lo que se consideró necesario ampliar el propósito del Programa, para adecuarlo a las propuestas de acción en materia social y que fueron presentadas inicialmente en su Plan Global Anticrisis, establecido para el período de junio a diciembre del 2009 y posteriormente, en el Plan Quinquenal de Desarrollo para el período 2010 a 2014, que contemplan la construcción del referido Sistema de Protección Social Universal, concebido como una estrategia de política social sustentada en el enfoque de universalización del ejercicio de derechos, que potencia el desarrollo de las personas en forma gradual a través de políticas y programas sociales específicos; dicho Sistema se integra por dos pilares: el contributivo y el no contributivo, el primero se encuentra en fase de conceptualización y definición de su hoja de ruta, y el segundo incluye intervenciones del Estado que benefician a las personas más vulnerables y que no cuentan con protección social, teniendo como uno de sus componentes las Comunidades Solidarias.

En este contexto, mediante el Decreto Legislativo No. 56 emitido el 28 de septiembre del 2009 y publicado en el Diario Oficial No. 188, Tomo No. 385 de fecha 9 de octubre del

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

2009, se creó el Programa de Comunidades Solidarias (PCS), que contribuye a materializar y sentar las bases del Sistema de Protección Social Universal, que tiene por objeto brindar atención integral a familias en situación de extrema pobreza y exclusión social, considerando los componentes de educación y salud, que incluyen transferencias a las familias de infraestructura social básica, de productividad y de ingreso, convirtiéndose en la puerta de entrada de la población que enfrenta mayores niveles de pobreza y exclusión, hacia un piso social básico de bienestar.

Dentro del Programa se distinguen dos intervenciones fundamentales:

a) Una intervención rural denominada "Comunidades Solidarias Rurales"; y,

b) Una intervención urbana denominada "Comunidades Solidarias Urbanas", (se inició el proceso del inicio del componente urbano) que pretende una intervención integral a asentamientos urbanos de mayor precariedad, incluyendo un componente de seguridad ciudadana, diseñado respondiendo a las distintas realidades físicas, sociales, económicas, ambientales de las comunidades, familias y personas.

El programa pretende brindar atención a las familias en condición de extrema pobreza y exclusión social en el país, mejorando los indicadores de nutrición y salud, en especial de los niños y las niñas residentes en esos lugares, al igual que elevar los indicadores educativos en materia de educación básica y media, mejorando además, los asentamientos urbanos de mayor precariedad, así como los servicios de agua potable y saneamiento, electrificación y caminos de acceso a las comunidades más pobres del área rural del país.

El Programa es coordinado por el Secretario Técnico de la Presidencia, debiendo contribuir con el mismo, los Gabinetes de Gestión Económico y Social; asimismo, cuenta con la colaboración de otros organismos nacionales particulares, así como diversas instituciones y cooperantes internacionales que colaboran con el cumplimiento de sus objetivos.

Para lograr los objetivos del Programa, la Secretaría Técnica de la Presidencia ha definido cuatro ejes básicos de intervención, que permiten priorizar componentes dirigidos a contribuir al objetivo de ampliar las oportunidades de la población con mayor desventaja económica y social, dotándolas de herramientas que les permitan aprovechar estas oportunidades, siendo dichos ejes y componentes los siguientes:

Ejes del Programa Comunidades Solidarias	Componentes de Intervención
Eje 1: Capital Humano	Bonos educación y salud Programa Nuestros Mayores Derechos Atención Integral de la Primera Infancia Prevención social de la violencia Oferta de salud y nutrición
Eje 2: Infraestructura Social Básica	Mejoramiento Integral Asentamientos Urbanos Precarios e infraestructura social
Eje 3: Generación de Ingresos y desarrollo Productivo	Emprendimiento social y empleo intensivo en obra pública en Comunidades Urbanas
Eje 4: Gestión Territorial	Fortalecimiento municipal para la gestión del Programa Comunidades Solidarias
Otros componentes para apoyar al Sistema de Protección Social Universal.	Ciudad Mujer Levantamiento de información : Registro Único de Participantes y encuesta de protección social

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA UNO
DIRECCION
El Salvador, C.A.

Tal como se menciona anteriormente, la Secretaría Técnica es la responsable de la coordinación del Programa, pero adicionalmente cuenta con la participación activa del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) que es el organismo ejecutor del Programa en el caso de las Comunidades Rurales y en el caso de las Comunidades Solidarias Urbanas, este rol es desempeñado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, en coordinación con el FISDL, así como con otras instituciones involucradas en el Programa, encontrándose para el año 2012 las siguientes: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Secretaría Técnica de la Presidencia, Ministerio de Salud e Instituto Nacional de la Juventud.

Bajo este enfoque, la Unión Europea representada por la Comisión Europea establece un Convenio con el Gobierno de El Salvador, con el objetivo de reducir la pobreza, la desigualdad económica y social y la exclusión social, financiando la implementación del Programa a través de un apoyo presupuestario y complementario.

En el caso del Apoyo Presupuestario, consistirá la cooperación monetaria a través de la transferencia de fondos divididos en tramos fijos y tramos variables; los tramos fijos otorgados con base al cumplimiento de tres condiciones de elegibilidad, consistentes en la definición de la estrategia y política sectorial, la estabilidad macroeconómica y la gestión realizada de las finanzas públicas y para el caso de los tramos variables, otorgados con base al cumplimiento de indicadores en el sector social y la gestión de las finanzas públicas.

Respecto al Apoyo Complementario, consistirá en la ayuda que se realizará a través de contratos de servicios de asistencia técnica. Las medidas de apoyo complementario incluirán apoyo institucional, evaluación, comunicación y visibilidad y se gestionará a partir de la firma del convenio de financiación del programa; asimismo, la evaluación estará sujeta a la disponibilidad de una metodología estándar aprobada.

El Apoyo Presupuestario y Complementario, se dan en un contexto de diálogo, armonización, alineamiento y desarrollo de capacidades, consiste en una transferencia de recursos financieros; este tipo de apoyo se otorga a países que cumplen con ciertas condiciones como las siguientes:

- Que cuenten con una política de desarrollo sectorial: contribuir a la reducción de la pobreza.

- Que demuestren estabilidad macroeconómica y sana gestión de las finanzas públicas.

La Unión Europea se comprometió a financiar un monto máximo de 47,400,000.00 millones de Euros, conformada así:

	Concepto	UE
€	Apoyo Presupuestario	€ 45,000,000
	Apoyo complementario	€ 2,400,000
	TOTAL	**€ 47,400,000**

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
DIRECCION
El Salvador, C.A.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

Estos fondos convertidos a la moneda nacional, quedan conformados de la manera siguiente:

	Concepto	UE
$	Apoyo Presupuestario	$ 59,742,000
	Apoyo complementario	$ 3,186,240
	TOTAL	**$ 62,928,240**

Específicamente para el año 2012, los fondos otorgados por la Unión Europea, ascienden a un total de $14,343,300.00, como se muestra a continuación:

Organismo Cooperante	Monto de Transferencia (Euros)	Tipo de Cambio	Monto de Transferencia (Dólares)	Fecha de Transferencia	N ° Cuenta BCR
Unión Europea	11,000,000.00	1.3043	14,347,300.00	23/12/2011	100071

Las instituciones que durante el año 2012 participaron en la ejecución de proyectos y programas con fondos de la Unión Europea, son las dirigidas a las áreas de trabajo o componentes previamente definidos en el Programa de Comunidades Solidarias, que se detallan a continuación:

No.	Institución	Monto PACSES	Áreas de trabajo prioritarias
1	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	$5,438,931.00	a) Bonos de educación. b) Pensión básica universal. c) Gestión territorial.
2	Secretaría Técnica de la Presidencia	$391,290.00	a) Implementación de Registro de Participantes. b) Encuesta longitudinal de Protección Social.
3	Ministerio de Educación	$2,217,310.00	Educación inicial.
4	Secretaría de Inclusión Social	$1,347,740.00	a) Nuestros Mayores Derechos. b) Ciudad Mujer.
5	Secretaría de la Cultura	$1,000,000.00	Nuestros Mayores Derechos
6	Ministerio de Obras Públicas	$2,882,503.00	a) Mejoramiento de asentamientos urbanos precarios. b) Empleo intensivo en obra pública.
7	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	$978,225.00	a) Emprendimiento social. b) Apoyo al programa de uniformes.
8	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	$91,301.00	Fortalecimiento del funcionamiento de ventanillas de prevención de violencia.
	Total	**$14,347,300.00**	

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA UNO
DIRECCION
El Salvador, C.A.

De acuerdo a disposiciones del Convenio y sus anexos, específicamente en las Disposiciones Técnicas y Administrativas, se estableció que la Corte de Cuentas de la República, a solicitud de la Secretaría Técnica de la Presidencia realizará una auditoría anual del Programa Comunidades Solidarias, cuyos resultados serán presentados en el primer trimestre del año siguiente.

En atención a esta disposición, con fecha 22 de junio de 2012, la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República mediante nota STP-AAF-226/2012, solicitó al Dr. Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Presidente de la Corte de Cuentas de la República, auditorías anuales al Programa Comunidades Solidarias, como lo establecen los Convenios de Financiación por: Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Gran Ducado de Luxemburgo, así como el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea.

En consecuencia, la Dirección de Auditoría Uno a cargo de auditar la Presidencia de la República y sus distintas dependencias, emitió la Orden de Trabajo No. 54 de fecha 8 de octubre del 2012, para realizar Examen Especial al cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

Desarrollar Examen Especial al cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito por la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por esta Corte de Cuentas.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial al cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012, evaluando específicamente el proceso de otorgamiento y transferencia de los recursos provistos por la Unión Europea a las diferentes instituciones ejecutoras; así como el compromiso adoptado por la Secretaría Técnica de consolidar la información proporcionada por las entidades ejecutoras, para efectos de informar al Grupo de Trabajo conformado por los Socios para el Desarrollo (SPD), el Ministerio de Hacienda y el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aclarándose que los recursos transferidos a las instituciones ejecutoras y su correspondiente ejecución, serán objeto de evaluación a través de exámenes específicos a cada una de estas instituciones, en próximas auditorías.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En el desarrollo de nuestro examen, aplicamos los procedimientos siguientes:

1. Revisamos el marco jurídico que regula el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias, objeto del financiamiento de recursos provenientes de la Unión Europea (UE).

2. Identificamos los criterios utilizados por la Secretaría Técnica, para la selección de las instituciones a las que se asignaron fondos provenientes de la Unión Europea y los criterios para la determinación de montos para estas instituciones, durante el año 2012.

3. Comprobamos que los recursos de los fondos provenientes de la Unión Europea, hubieran sido destinados exclusivamente a las instituciones públicas involucradas en la implementación del Programa Comunidades Solidarias.

4. Verificamos a qué cuentas bancarias se depositaron los fondos provenientes de la Unión Europea, así como las cuentas corrientes abiertas en el Sistema Financiero por las instituciones ejecutoras, para la recepción de estos fondos.

5. Verificamos la elaboración de informes financieros y presupuestarios, por cada una de las instituciones ejecutoras.

6. Verificamos que la Secretaría Técnica hubiere preparado los informe(s) de seguimiento, consolidación de la información y verificación del avance de metas e indicadores del Programa de Comunidades Solidarias, relacionados con los recursos provenientes de la Unión Europea, que servirá de insumo para el informe global dirigido a los Socios para el Desarrollo (SPD), Ministerio de Hacienda y Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

En la ejecución de la auditoría se detectaron algunas situaciones relacionadas con el cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012, que fueron comunicadas por medio de notas de referencias STP-ACRUE-01/2013 y STP-ACRUE-02/2013 de fechas 25 y 28 de enero del 2013, respectivamente, así como mediante Borrador de Informe de fecha 13 de marzo del 2013, habiendo la Secretaría Técnica proporcionado explicaciones y evidencias por medio de notas de referencias ST/CC-035/2013 de fechas de 29 de enero y ST/CC-039/2013 de fechas de 30 de enero de enero del 2013 y mediante nota de fecha 13 de marzo del 2013, presentada durante la lectura del Borrador de Informe.

Como resultado del análisis de los comentarios y documentación adicional presentada, algunas observaciones fueron superadas y aquellas que no se superaron, han sido calificadas como asuntos de menor importancia, reportándose en Carta de Gerencia de fecha 20 de marzo del 2013, en razón de considerarse que obedecen a aspectos que no generan un impacto negativo en la ejecución del Convenio y debido a que la Secretaría

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Técnica de la Presidencia, adquiere el compromiso de tomar las acciones necesarias para corregirlas, lo que será objeto de seguimiento en el examen subsiguiente.

El presente Informe se refiere al Examen Especial al cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito por la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012 y ha sido elaborado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 20 de marzo del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA UNO
DIRECCION
El Salvador, C.A.

Licda. Estela Guadalupe Villalta Rodríguez
Directora de Auditoría Uno

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.